



COMPROMISO DE TUTORES Y DIRECTORES DE TESIS DOCTORALES Y LA COMISION ACADEMICA (RD. 99/2011)

TUTOR

El/la tutor/a de tesis se compromete a:

- Adecuar la formación y la actividad investigadora del doctorando a los principios del programa;
- A avalar, supervisar y realizar con regularidad el seguimiento de la actividad formativa que desarrolle el doctorando, facilitándole la orientación y el asesoramiento necesarios y procurando que el doctorando desarrolle su iniciativa y se integre en el programa de doctorado;
- A emitir, anualmente, los informes de valoración/seguimiento sobre el documento de actividades y el plan de Investigación del doctorando y entregarlos con antelación suficiente a la comisión académica para que esta pueda realizar la evaluación positiva o negativa, en las fechas establecidas.
- Aceptar la asignación de alumnos por parte de la Comisión Académica.

DIRECTOR

El director o co-director/es de la tesis se comprometen a:

- Supervisar y realizar con regularidad el seguimiento de la actividad investigadora que haga el/la doctorando/a, facilitándole la orientación y el asesoramiento necesarios y procurando que desarrolle su iniciativa y alcance autonomía en la tarea investigadora.
- Igualmente se compromete/n al seguimiento y corrección de la tesis doctoral hasta el momento de su defensa pública.

COMISION ACADEMICA

En caso de presentarse algún conflicto derivado del incumplimiento de alguno de los compromisos tanto por parte de doctorandos como de directores o tutores, o por alguna otra causa relacionada con la realización de la tesis doctoral, incluido el cambio en la dirección de la tesis, las partes acuerdan someterse a la decisión que adopte, en primera instancia, la Comisión Académica del programa de doctorado. En caso de desacuerdo, el órgano competente para la resolución de conflictos será la Comisión de Doctorado o el que en su caso se determine.

Así mismo, la Comisión Académica del programa de doctorado se compromete a:

- Asignar un tutor a cada doctorando admitido al programa;
- A asignar un director de tesis y, en su caso, hasta dos codirectores más a cada doctorando;
- A evaluar cada curso académico el plan de investigación y el documento de actividades de cada doctorando.